 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **2795**
(20 MAY 2026)

Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

El Departamento de Nariño cuenta con una planta de Directivo Docente Rector, docentes y administrativos de carácter global y flexible, es decir que el personal se vincula sin tener como referencia un establecimiento de enseñanza o un municipio determinado, cubriéndose bajo estos lineamientos, las necesidades que se susciten en la prestación del servicio educativo.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal Directivo Docente Rector y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará Directivo Docente Rector entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”


El Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, delego en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con d) “(...) traslados de Directivo Docente Rector, directivos Directivo Docente Rector de establecimientos educativos, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se origine en las causas establecidas en la norma correspondiente, y con estricta sujeción a las normas que regulan esta figura (...)”.

Mediante Resolución No. 2313 del 27 de abril 2026, por medio de la cual se concedió licencia ordinaria no remunerada y renunciante al (la) señor(a) **ANTONIA MESA DE VALAREZO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **36810014**, quien se desempeña como docente en el área de Primaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO - SEDE 8 VIBORA PARAISO del municipio de OLAYA HERRERA (N), por el término de noventa (90) días, periodo comprendido entre el 27 de abril y el 25 de julio de 2026 y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hizo necesario realizar un nombramiento en forma provisional, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de Primaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO - SEDE 8 VIBORA PARAISO del municipio de OLAYA HERRERA (N), se realizó el nombramiento en una vacante temporal al (la) señor(a) **VICKY YULIE CAICEDO OLIVEROS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1130649618**, como docente en el área de Primaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO - SEDE 8 VIBORA PARAISO del municipio de OLAYA HERRERA (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y el 25 de julio de 2026, fecha en que termina la licencia ordinaria no remunerada y renunciante del (la) señor(a) **ANTONIA MESA DE VALAREZO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **36810014**.

Mediante Resolución No. 6620 del 14 de octubre del 2025, se retira del servicio al (la) señor(a) **ANTONIA MESA DE VALAREZO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **36810014**, quien presta sus servicios como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO – SEDE 8 VIBORA PARAISO en el municipio de OLAYA HERRERA, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso, a partir del 04 de mayo de 2026.

Como consecuencia del retiro del servicio por cumplimiento de la edad de retiro forzoso antes señalado, se da por terminado, a partir del 20 de mayo de 2026, el nombramiento en vacante temporal de la señora **VICKY YULIE CAICEDO OLIVEROS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1130649618**, contemplado en la Resolución No. 2313 del 27 de abril de 2026.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Terminar el nombramiento en una vacante temporal al (la) docente **VICKY YULIE CAICEDO OLIVEROS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1130649618**, como docente en el área de Primaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO - SEDE 8 VIBORA PARAISO del municipio de OLAYA HERRERA (N), el cual se hace efectivo a partir del 20 de mayo de 2026, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución, al siguiente email: alvaroestupinanpaz@gmail.com – Celular: 3127024134 y vickycaicedo83@gmail.com – Celular: 3216272163.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACÍFICO del municipio de OLAYA HERRERA (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.litoral.olaya@sednarino.gov.co, ie.rectorialp.olaya@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente resolución a las oficinas de Nomina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

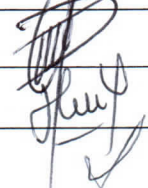
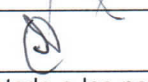
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

20 MAY 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quirones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	20/05/2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L. Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	20/05/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		